237 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.020
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: munibytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

RESOLUCIÓN I. M. Nº 136/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI INICIAR LOS TRAMITES PARA EL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS (FONAICDE).

Ybytymi, 19 de junio de 2020.-

VISTO:

- El dictamen presentado por el Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 11 de marzo del corriente, recomendando el llamado por vía de la excepción para la Adquisición de Kit de Alimento. y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme se expresa en el dictamen de la UOC; amparado por el artículo 33, inciso g), de la Ley de "Contrataciones Públicas", establece: existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; Solicito como responsable de la U.O.C. de la Institución a su cargo, la venia correspondiente para iniciar los trámites para el Llamado por Vía de la Excepción.----------

Que: el art. 33 de la ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, de conformidad al art. 70 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, --

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYTYMI

RESUELVE:

Art. 1º. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybytymi iniciar los trámites para el llamado por vía de la excepción para la Adquisición de Kits por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

Art. 2º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Edgar Rubén Notario López
Secretario General

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal